

Documento de Cooperación Técnica

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CT

▪ País/Región:	República de Chile
▪ Nombre de la CT:	Viabilidad Sociocultural del Programa de Desarrollo y Fomento Indígena
▪ Número de CT:	CH-T1169
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Pablo Angelelli (CCH/CTI), Jefe de Equipo; David Cotacachi (SCL/GDI), Jefe de Equipo Alterno; Francisco Lois (FMP/CCH); Raúl Lozano (FMP/CPR); María Isabel Palomer (CSC/CCH); Lina Uribe (SCL/GDI); Alonso Chaverri-Suárez (LEG/SGO); Mariela Rizo (IFD/CTI); y Alejandra Estay (GDI/CCH)
▪ Taxonomía	Apoyo Operativo
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Programa de Desarrollo y Fomento Indígena (CH-L1105).
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	29 de marzo de 2016
▪ Beneficiario:	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de la División de Competitividad e Innovación (IFD/CTI). Contacto: Pablo Angelelli pabloan@iadb.org
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Especial de Género y Diversidad (GDF)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	0.00
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	1º de septiembre de 2016
▪ Tipos de consultores:	Individuales y firmas consultoras
▪ Unidad de Preparación:	IFD/CTI con el apoyo de SCL/GDI
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	Representación del Banco en Chile (CSC/CCH)
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social; y Competitividad.

II. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO

- 2.1 El objetivo general del programa (Programa) financiado con recursos del préstamo previsto en la operación CH-L1105 es contribuir al aumento de los ingresos de los hogares indígenas de Chile a través del apoyo a iniciativas o proyectos empresariales propuestos por organizaciones indígenas que sean económica y socioculturalmente sostenibles y que provengan principalmente de los sectores agropecuario, forestal, energías renovables no convencionales, turismo y acuícola. Para lograr este objetivo, las iniciativas o proyectos empresariales a ser apoyados por el programa deben cumplir con un protocolo socio-cultural a fin de verificar, entre otros, los siguientes requisitos: (i) el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades que proponen el proyecto, lo que incluirá, entre otras cosas, la presencia de un acuerdo de gobernanza económica indígena, un estudio de usos culturales del territorio, un plan de ordenamiento territorial y un plan de vida de los beneficiarios que debe corresponderse con el plan de manejo de las utilidades futuras del emprendimiento; (ii) la viabilidad económica de largo plazo del proyecto; (iii) que el proyecto no afecta negativamente la sustentabilidad del territorio, ni la

capacidad de largo plazo de mantener las condiciones de vida de sus habitantes; (iv) la no objeción al proyecto por parte de las autoridades tradicionales de las comunidades; (v) que existe un análisis de riesgos relevantes, incluyendo socioculturales y ambientales, y un plan de mitigación de los mismos; (vi) que en el caso de involucramiento de socios no indígenas en el proyecto, todos los acuerdos alcanzados sean validados ante la comunidad, según sus usos y costumbres y la ley; y (vii) que se incorporen medidas de resolución de conflictos que involucren a las autoridades tradicionales.

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 3.1 Aproximadamente el 9,1% de la población de Chile es de origen indígena (CASEN 2013). A su vez, alrededor del 26% de esa población vive en áreas rurales (96.540 familias, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), 2014), principalmente en la región de La Araucanía. La CASEN 2013 muestra importantes brechas en varios indicadores económicos y sociales entre la población indígena y la no indígena. Existe un mayor porcentaje de hogares indígenas en situación de pobreza, ya sea por ingresos o multidimensional (21% vs. 12,1% y 31,2 vs. 19,3 respectivamente). Asimismo, el analfabetismo en personas indígenas de 15 y más años es mayor que en las no indígenas (5% vs. 3,6%), al igual que la tasa de desocupación (8,0% vs. 6,9%). En parte, estas brechas se relacionan con las dificultades que enfrenta la población indígena para el desarrollo de iniciativas empresariales más dinámicas. La mayoría de los emprendimientos indígenas son microempresas de subsistencia en rubros tales como la horticultura, los granos, la pesca artesanal, las artesanías y el turismo. Se trata de empresas de muy baja escala, informales y poco productivas, que utilizan mano de obra poco calificada, poca tecnología y tienen baja inserción en los mercados. Por otra parte, la participación indígena en iniciativas o emprendimientos dinámicos es casi inexistente, lo cual se puede constatar en los diferentes *rankings* de empresas y emprendimientos exitosos de Chile. Entre los factores que limitan el desarrollo de iniciativas empresariales indígenas más dinámicas se destacan los siguientes: (i) la falta de instrumentos financieros adecuados; (ii) la limitada organización empresarial y capacidades de gestión; y (iii) la falta de capacidades y normativas en el aparato público para implementar instrumentos de promoción empresarial orientados a los pueblos indígenas.
- 3.2 El sistema financiero y de fomento chileno no atiende las necesidades de los emprendimientos de comunidades indígenas. Según la cuarta encuesta de micro emprendimiento 2015, sólo un 20% de las microempresas chilenas tiene alguna deuda para fines del negocio. Asimismo, la falta de financiamiento aparece como la principal limitación al crecimiento empresarial, con mayor incidencia para las empresas informales. Aunque la mencionada encuesta no distingue a las empresas indígenas, es esperable que las mismas enfrenten una restricción financiera aún más severa o bien accedan a financiamiento en peores condiciones. En general, los productos financieros disponibles en el sistema financiero local no se adaptan a la realidad de la tenencia de la tierra y de las economías indígenas. El régimen de tenencia de la tierra indígena hace que la misma sea de propiedad colectiva, intransferible y no hipotecable, y por lo tanto no se puede entregar como garantía. Asimismo, las instituciones financieras perciben un alto riesgo en los negocios indígenas por los actuales niveles de

conflictividad. Y a esto debe agregarse que los indígenas suelen tener poca disposición a recibir inversiones privadas en las formas que hoy se les ofrecen, ya que las mismas son percibidas como poco respetuosas respecto de sus prácticas y costumbres socioculturales. Finalmente, los instrumentos de fomento que implementan instituciones tales como el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) se basan principalmente en subsidios que atienden las necesidades de emprendimientos de baja escala, resultando poco apropiados para las iniciativas empresariales indígenas más orientadas al crecimiento.

- 3.3 Para superar esta situación, la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) ha solicitado al Banco una operación de préstamo para cofinanciar un Programa de Desarrollo y Fomento Indígena (CH-L1105), a través del cual se creará el “Fondo de Coberturas de Inversiones Indígenas” (COBIN), que operará como un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales indígenas, económica y socioculturalmente sustentables. Para apoyar la implementación de dicho programa, la CORFO ha solicitado al Banco una CT complementaria para: (i) mejorar las capacidades de los proponentes de los proyectos a ser financiadas por el Programa para obtener su viabilidad técnico-económica y socio cultural de sus iniciativas de negocios; y (ii) mejorar las capacidades institucionales de las autoridades tradicionales indígenas que se propongan para asumir un papel arbitral en el cumplimiento de las obligaciones generadas en los contratos de financiación.
- 3.4 La presente operación de cooperación técnica (CT) está alineada a los objetivos de la Estrategia de País con Chile 2014-2018 (GN-2785), específicamente en el desarrollo productivo con énfasis en las áreas prioritarias de competitividad, innovación y energía. Se vincula también con el área transversal del desarrollo de los pueblos indígenas a través del apoyo a las empresas indígenas, como también con el área transversal de igualdad de género y diversidad. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (GN-2788-5) y el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-4), alineándose con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad; y (ii) productividad e innovación, así como con las áreas transversales de igualdad de género y diversidad y de capacidad institucional y estado de derecho, mediante los indicadores del CRF de Contexto Regional y de Resultados de Desarrollo de los Países, por medio de su contribución al: (i) número de micro, pequeñas y medianas empresas financiadas; (ii) número de empleados creados por empresas apoyadas; y (iii) número de agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos. Adicionalmente, el programa es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Género y Diversidad (GN-2800-3), que enfatiza la importancia de la participación en la fuerza laboral y emprendimiento de la mujer, pueblos indígenas y afro descendientes, con el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para PYME y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-3) y con el Documento de Marco Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación (GN-2791-3), en lo que refiere a clima de negocios para el desarrollo del sector privado. Finalmente, el programa está alineado con el área prioritaria de la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) referida a fortalecimiento de las capacidades

institucionales para implementar políticas de innovación y a la Estrategia para una Política Social favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4).

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 4.1 **Componente I. Apoyo a la viabilidad sociocultural y técnico financiera (US\$370.000).** Este componente apoyará a la CORFO a través del financiamiento de las siguientes consultorías y actividades: (i) procesos de apertura multicultural con las iniciativas empresariales indígenas priorizadas por CORFO, asegurando el cumplimiento del protocolo sociocultural en los campos del consentimiento previo, libre e informado; mapeo de usos culturales de la tierra; ordenamiento territorial; definición de las reglas de la gobernanza económica indígena; formulación de planes de vida para la inversión social; pluralismo jurídico; monitoreo de autoridades tradicionales e identificación de impactos socio-culturales); (ii) apoyar a las iniciativas empresariales en aspectos técnicos y financieros relevantes para la elaboración de sus propuestas de valor y anteproyectos; (iii) apoyar el seguimiento de las iniciativas o proyectos que pasen la fase de apertura y obtengan la cobertura del programa; (iv) actividades de difusión y visibilización del programa; (v) desarrollar contratos tipo que incorporen reglas de derecho consuetudinario; (vi) establecer un sistema de información geográfico para los mapeos de uso cultural; y (vii) diseñar e implementar un sistema de evaluación y monitoreo del Programa.
- 4.2 **Componente II. Fortalecimiento Institucional de Organizaciones Tradicionales Indígenas (US\$100.000).** Este componente financiará al menos ocho planes de fortalecimiento de organizaciones tradicionales indígenas, para que éstas puedan desarrollar, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con su participación en el Programa CH-L1105: la no objeción socio-cultural de los proyectos empresariales indígenas, la validación ante la comunidad de los acuerdos alcanzados con socios no indígenas en el marco de dichos proyectos, el monitoreo socio-cultural de los proyectos y la mediación, cuando sea necesaria, en la resolución de conflictos relacionados con los proyectos que reciban apoyo del Programa. Para asignar el financiamiento de este componente, se realizarán dos concursos donde las organizaciones tradicionales podrán presentar sus propuestas de fortalecimiento. Serán elegibles para participar en dichos concursos aquellas organizaciones indígenas que hayan presentado una solicitud formal elegible de apoyo al Programa CH-L1105. Las propuestas serán evaluadas en función de criterios de calidad técnica y resultados esperados en fortalecimiento de capacidades.
- 4.3 Las actividades de esta cooperación técnica (CT) beneficiarán exclusivamente a comunidades, organizaciones o asociaciones indígenas involucradas en el desarrollo de iniciativas o proyectos empresariales que participen o tengan interés en participar en el Programa de Desarrollo y Fomento Indígena (CH-L1105). A través de los dos componentes antes descritos, se estima que se apoyará a un mínimo de 10 comunidades, organizaciones o asociaciones integradas por indígenas de los diferentes pueblos o etnias que existen en Chile. A nivel de personas, se espera que la cobertura sea de al menos 500 indígenas.

4.4 En la tabla siguiente se describen los principales resultados y productos que se prevé alcanzar a través del proyecto, los cuales contribuirán al área temática prioritaria de empoderamiento económico de indígenas del Programa Especial de Género y Diversidad (GDF).

Matriz de Resultados Indicativa

Indicadores	Unidad de Medida	Base		Meta		Fuente de verificación
		Valor	Año	Valor	Año	
Resultados						
1. Coberturas CORFO obtenidas por proyectos o iniciativas empresariales indígenas que fueron apoyadas por la CT.	Coberturas CORFO	0	2015	4	2018	CORFO. Informes semestrales CH-L1105
2. Organizaciones tradicionales indígenas que participan en procesos de monitoreo socio-cultural y de mediación y resolución de conflictos.	Organizaciones tradicionales Indígenas	0	2015	5	2018	CORFO. Informes semestrales CH-L1105
Productos						
Iniciativas o proyectos empresariales indígenas con procesos de apertura multicultural, elaboración de propuestas de valor y anteproyectos concluidos.	Iniciativas o proyectos empresariales indígenas	0	2016	5	2017	BID. Informes de consultoría sobre procesos de apertura multicultural, propuestas de valor y anteproyectos
Iniciativas o proyectos con cobertura CORFO apoyados en su gestión.	Iniciativas o proyectos empresariales indígenas	0	2016	3	2017	BID. Informes de consultoría sobre proyectos apoyados en su gestión.
Contratos de cobertura y financiamiento a iniciativas o proyectos empresariales indígenas con cláusulas de intercultural.	Contratos	0	2016	3	2018	CORFO. Contratos de cobertura y financiamiento.
Sistema de Información geográfica para iniciativas o proyectos empresariales apoyadas por el CH-L1105 implementado.	Sistema de Información geográfica sociocultural (SIG)	0	2016	1	2018	BID. Informe de consultoría sobre diseño e implementación SIG
Sistema de Seguimiento y Evaluación del CH-L1105 diseñado e implementado.	Sistema de seguimiento y evaluación (SSE).	0	2016	1	2018	BID. Informe de consultoría diseño del SSE e informes semestrales del CH-L1105.
Planes de fortalecimiento de organizaciones tradicionales indígenas implementados.	Planes de fortalecimiento.	0	2016	8	2018	BID. Informes de terminación de planes de fortalecimiento de organizaciones tradicionales indígenas

Presupuesto Indicativo¹

- 4.5 El presupuesto estimado de esta operación asciende a US\$500.000, 100% financiados a través de la contribución del Banco. El aporte del Banco financiará la contratación de consultores (individuales y firmas consultoras), y podrá financiar servicios diferentes a consultorías, así como los costos de coordinación e imprevistos. El presupuesto indicativo muestra la asignación por componente y actividad.

Presupuesto indicativo

Componente	Descripción	BID/ Fondo	Local	Total
Componente I	Apoyo a la viabilidad sociocultural y técnico/financiera	370.000	0	370.000
Componente II	Fortalecimiento institucional de autoridades tradicionales	100.000	0	100.000
Coordinación		30.000	0	30.000
Total		500.000	0	500.000

- 4.6 La CT será supervisada por el Banco. Pablo Angelelli (CCH/CTI) será el especialista sectorial responsable de la ejecución y supervisión del proyecto, quien informará de los avances de la ejecución de esta CT en coordinación con el Equipo de Ejecución del Programa CH-L1105 de CORFO.
- 4.7 Al final del período de ejecución se presentará un informe de terminación de la cooperación técnica, en el cual se especificarán los productos y resultados obtenidos. Este informe, además, identificará las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la CT, información que será remitida a la CORFO con recomendaciones para su eventual integración en los planes futuros del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena y del COBIN.

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 La responsabilidad de la ejecución de esta cooperación técnica estará a cargo del Banco, a través de IFD/CTI, con el apoyo de SCL/GDI, a solicitud de CORFO. Si bien CORFO cuenta con una amplia experiencia en la implementación de políticas de desarrollo productivo, su conocimiento de temas indígenas es incipiente. Asimismo, existen ciertas restricciones presupuestarias para la incorporación en la CORFO de actividades como las previstas en este proyecto. Atendiendo estas razones, y considerando la experiencia del Banco en temas socioculturales y de pertinencia cultural, así como sus capacidades demostradas de gestión de proyectos de cooperación técnica, se ha optado por que la ejecución este a cargo del Banco y se haga un proceso de transferencia de capacidades a la CORFO. La Unidad de Desembolso estará en CSC/CCH.
- 5.2 A efectos de apoyar, orientar y coordinar técnicamente el trabajo de las consultorías específicas que se contraten bajo esta CT y a efectos de que éstas se adecúen a los resultados esperados con esta operación, se contratará un

¹ Para mayor información ver [Presupuesto Detallado](#).

consultor. Su desempeño no está asociado a actividades rutinarias del Banco sino que está asociado a una supervisión técnica del trabajo de los consultores específicos (individuales o empresas de consultoría) para que su trabajo responda a la finalidad última de esta operación.

- 5.3 **Adquisiciones.** El Banco contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría, de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco. El Plan de adquisiciones de la CT cubre los 24 meses de ejecución de la CT y ha sido elaborado en consulta con CORFO. Se actualizará anualmente o cuando sea requerido por el Banco.
- 5.4 **Servicios diferentes de consultoría.** Los planes de fortalecimiento de autoridades tradicionales indígenas previstos en el Componente II podrán incorporar la adquisición de servicios diferentes a consultorías tales como pasajes, gastos de viaje y alojamiento, y/o arriendos de oficina o equipos de oficina.
- 5.5 Adquisición de servicios de consultoría. Los servicios de consultoría de la CT incluyen la contratación de consultorías individuales para elaborar e implementar iniciativas o proyectos empresariales priorizados por la CORFO, para la elaboración de modelos de contrato que incorporen aspectos sustantivos del derecho consuetudinario de los pueblos proponentes de las iniciativas y para la elaboración de un sistema de información geográfica (SIG) habilitado para registrar los mapas de usos culturales que se presenten como parte del protocolo sociocultural con las iniciativas de los proponentes. El Banco podrá licenciar el SIG a CORFO, de conformidad con lo previsto en la Sección AM-331 del Manual Administrativo del Banco. Adicionalmente estos servicios incluyen la contratación de firmas consultoras para un sistema de evaluación y monitoreo (SEV) del Programa.
- 5.6 La contratación de servicios de consultorías individuales contemplados en esta CT se realizará a través de la modalidad de la contratación directa (CD) por tratarse de consultorías de bajo monto y de servicios altamente especializados, para los cuales el mercado de especialistas disponible es limitado.
- 5.7 **Arreglos especiales para la ejecución del Componente II.** Para la ejecución del Componente II de esta CT, referido al fortalecimiento de autoridades tradicionales, se realizarán dos concursos, uno en el primer año de ejecución y otro en el segundo. El objetivo de estos concursos será que los colegiados de autoridades tradicionales de los pueblos indígenas donde se puedan llevar a cabo actividades elegibles de ser financiadas por el programa presenten propuestas para recibir apoyos destinados al fortalecimiento de dichos colegiados, de acuerdo con las condiciones de elegibilidad, participación y demás requisitos establecidos en las bases del concurso que se anexan a este documento. Las propuestas que resulten elegidas podrán recibir consultorías individuales contratadas por el Banco, así como transferencias directas de recursos para cubrir costos de pasajes, viáticos, gastos de alojamiento, arriendos de oficina y adquisición de equipos y materiales de oficina que apoyen directamente a las autoridades tradicionales que postulen.

VI. RIESGOS IMPORTANTES

- 6.1 Se han identificado los siguientes riesgos: (i) que los costos reales de las actividades a desarrollarse resulten superiores a los previstos en el presupuesto. Ello se mitigará con gestiones ante la CORFO para complementar los recursos de esta cooperación técnica; y (ii) la premura con la cual deben ejecutarse estas actividades, ya que en esencia son similares a las previstas en una Facilidad de Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP) para financiar actividades de preparación y ejecución inicial de una operación de crédito del Banco. Ello se mitigará asumiendo el Banco la ejecución de esta operación y no incluyendo aporte local. De lo contrario, demoraría la ejecución de esta CT.

VII. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 7.1 No se prevé excepciones a las políticas del Banco.

VIII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 8.1 Dada la naturaleza del programa que involucra la realización de estudios, fortalecimiento institucional indígena y consulta comunitaria indígena, no prevé impactos ambientales y sociales negativos. Bajo esta premisa, la operación fue clasificada de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) como Categoría C. (ver [Filtros de Salvaguardias](#)).

Anexos Requeridos:

- [Carta de solicitud del cliente](#)
- [Términos de Referencia](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)

VIABILIDAD SOCIOCULTURAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y FOMENTO INDÍGENA

CH-T1169

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Programa Especial de Género y Diversidad (GDF), de conformidad con la comunicación de fecha 29 de marzo de 2016 suscrita por Mariana Mendoza (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$500,000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Original Firmado	9/08/16
_____ Sonia M. Rivera Jefe Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento ORP/GCM	_____ Fecha

APROBADO:	Original Firmado	9/09/16
	_____ José Miguel Benavente Jefe de División División de Competitividad e Innovación IFD/CTI	_____ Fecha